

EVALUACIÓN DE FONDOS, SUBSIDIOS Y CONVENIOS  
DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS  
(MINISTRACIÓN 2016)



EVALUACIÓN TIPO ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO DEL  
**FONDO DE APORTACIONES**  
PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF)

FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES  
DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL  
OCTUBRE, 2017



## FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN					
1.1	Nombre de la Evaluación:				
Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), ejercicio fiscal 2016.					
1.2	Fecha de inicio de la evaluación:				
05 de junio de 2017.					
1.3	Fecha de término de la evaluación:				
02 de octubre de 2017.					
1.4	Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre:</th> <th>Unidad administrativa:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Arturo Neponuceno Crisóstomo</td> <td>Dirección de Evaluación de la Subsecretaría de Planeación, Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla</td> </tr> </tbody> </table>		Nombre:	Unidad administrativa:	Arturo Neponuceno Crisóstomo	Dirección de Evaluación de la Subsecretaría de Planeación, Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla
Nombre:	Unidad administrativa:				
Arturo Neponuceno Crisóstomo	Dirección de Evaluación de la Subsecretaría de Planeación, Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla				
1.5	Objetivo general de la evaluación:				
Realizar un análisis sistemático que valore la pertinencia de la planeación, los procesos de gestión y operación, así como los resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), ejercido por el Estado de Puebla en 2016.					
1.6	Objetivos específicos de la evaluación:				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Analizar la planeación estratégica que hace el Estado de Puebla sobre los recursos del Fondo para la atención de las necesidades particulares identificadas en la entidad.</li> <li>Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en el Estado de Puebla.</li> <li>Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en la entidad federativa.</li> <li>Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el Estado de Puebla, así como los mecanismos de rendición de cuentas.</li> <li>Valorar la orientación a resultados y el desempeño del fondo en el Estado de Puebla.</li> </ul>					
1.7	Metodología utilizada en la evaluación:				
<p>Considerando que la evaluación es un análisis sistemático y objetivo de un proyecto, programa o política - en curso o concluida - , que se realiza con el propósito de determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad de éstos, a fin de generar información fidedigna y útil sobre los resultados obtenidos, que su vez permita mejorar el proceso de toma de decisiones; se realizó una evaluación de tipo específica para valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) ejercido por el Gobierno del Estado de Puebla durante el ejercicio fiscal 2016, con base en los Términos de Referencia establecidos por la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración, Unidad Administrativa que además coordinó el presente proceso evaluativo.</p> <p>Referente al contenido y criterios de análisis, la evaluación se dividió en cuatro secciones temáticas: Planeación estratégica y contribución, Gestión y operación, Generación de información y rendición de cuentas, Orientación y medición de resultados, las cuales contemplaron 13 son preguntas cerradas que fueron respondidas con base en un esquema binario sustentado en evidencia documental y para las cuales, en los casos en que la respuesta fue "Sí", se selección uno de los cuatro niveles cuantitativos definidos para cada pregunta, exponiendo además los principales argumentos que justifican dicha valoración. Por otra parte, las 13 preguntas clasificadas como abiertas - por no considerar respuestas binarias - fueron respondidas con base en un análisis preciso y exhaustivo, construido a partir de las evidencias disponible en el momento de la evaluación.</p> <p>Así mismo, se señala que la valoración cualitativa ordinal consistió en dar respuesta a las 26 preguntas consideradas en los "Criterios Técnicos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)" establecida en los Términos de Referencia correspondientes; mientras que la valoración cualitativa nominal se realizó mediante el acopio de información específica y relevante, de carácter complementario a</p>					



las evidencias documentales, obtenida a través de mesas de trabajo sostenidas con los responsables de los principales procesos de gestión del subsidio evaluado.

**Instrumentos de recolección de información:**

<b>Cuestionarios:</b>		<b>Entrevistas:</b>	x	<b>Formatos:</b>	x	<b>Otros:</b>	x	<b>Especifique:</b>	Evidencias documentales proporcionadas por la Dirección de Evaluación de la SFA: bases de datos, formatos programáticos, financieros, administrativos y presupuestales.
-----------------------	--	---------------------	---	------------------	---	---------------	---	---------------------	---

**Descripción de las técnicas y modelos utilizados:**

La evaluación se realizó bajo un enfoque mixto, es decir, se aplicó una valoración cualitativa ordinal y una valoración cualitativa nominal, mediante una técnica de investigación, predominantemente descriptiva, conocida como análisis de gabinete, el cual se refiere al “conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”; conjunto de evidencias documentales que fueron proporcionadas por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal responsables de la gestión del fondo en la entidad a través de la unidad coordinadora de la evaluación. Asimismo, dadas las características y naturaleza del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), surgieron necesidades de información adicional, motivo por el cual se llevaron a cabo reuniones de trabajo con los servidores públicos a cargo de su operación, evaluación y seguimiento, a fin de que estas fueran solventadas.

En cuanto al proceso operativo de la evaluación seguido por el evaluador externo, este contempló un total de seis fases, mismas que se describen de forma resumida en el siguiente listado:

1. Recolección de información: fase que consideró los procesos inherentes a recabar la información pertinente y necesaria para el análisis sistemático realizado en apego a TdR aplicados.
2. Mesas de trabajo: fase en la que se realizaron reuniones de trabajo con personal de la Dirección de Evaluación de la SFA o de las Dependencias y Entidades evaluadas.
3. Análisis de Gabinete: fase que contempló todos los procesos y procedimientos de análisis minucioso, así como la conformación de los documentos bases para la obtención de resultados y hallazgos de la evaluación.
4. Avances y retroalimentación: fase orientada a la revisión conjunta con los involucrados en el proceso de evaluación, que permitió comparar y retroalimentar el análisis realizado, con la finalidad de mejorar fidedignamente los resultados del informe final.
5. Revisión de la evaluación: fase de análisis de los avances de la evaluación, que en ciertos periodos de tiempo fueron solicitados por la Dirección de Evaluación, como parte de sus procesos de monitoreo y seguimiento, y mediante los cuales se vigiló el rigor técnico del servicio prestado.
6. Productos finales de evaluación: fase en la que se conformó el informe final ampliado, el resumen ejecutivo, así como el formato oficial para la difusión de los resultados de la evaluación, mismos que fueron entregados a la Dirección de Evaluación de la SFA.



## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

### 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Se observó que a excepción del indicador “Percepción ciudadana de incidencia en políticas públicas”, los 6 indicadores restantes que conforman la MIR federal del FAFEF cumplen con las siguientes características:
  - **Relevancia:** con base en su definición, se considera que dichos indicadores están directamente relacionados con los objetivos del fondo, toda vez que en sus variables se consideran los rubros de gasto señalados en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal.
  - **Adecuado:** se identificó que dichos indicadores aportan una base suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño del fondo en la entidad, sobre todo los índices que fueron establecidos para el nivel de propósito –Índice de Fortalecimiento Financiero e Índice de Impulso al Gasto de Inversión–.
  - **Monitoreable:** toda vez que existe claridad y validación de los medios de verificación de las variables que integran los indicadores, así como del método de cálculo, los cuales están incluidos en la Ficha Técnica de la MIR del fondo.
- Las metas programadas para los indicadores “Índice de Impacto de Deuda Pública”, “Índice de Impulso al Gasto de Inversión” e “Índice en el Ejercicio de Recursos” fueron demasiado ambiciosas; mientras que en el caso del indicador “Índice de Impulso al Gasto de Inversión”, la meta fue programada por debajo del umbral de la capacidad del fondo en el estado; situación que refleja una debilidad en cuanto al diseño y planeación de las metas del fondo durante 2016.
- Se cuantificó un total de 30 indicadores que corresponden a la parte alta de la MIR de los Pp financiados con recursos del FAFEF, de los cuales se observó lo siguiente:
  - Se considera que el 31% de dichos indicadores, están directamente vinculados con los objetivos del fondo y por lo tanto contribuyen a medir sus resultados.
  - Por otra parte, 26% del total de los indicadores presentaron una vinculación relativa con los objetivos del fondo, por lo que, aunque en menor medida, se considera que el cálculo del avance de sus metas coadyuva en la medición de los resultados del FAFEF.
  - Asimismo, el 43% de los indicadores de fin, propósito y algunos de nivel componente, se encuentran desvinculados de los objetivos del FAFEF.
- Se determinó que la mayoría de los indicadores estratégicos y de gestión del FAFEF presentaron resultados positivos, toda vez que el cumplimiento de sus metas fue mayor al 90% y hasta 130%, identificando de manera particular que para el cuarto trimestre de 2016:
  - Las metas programadas para los indicadores “Índice de Impacto de Deuda Pública”, “Índice de Impulso al Gasto de Inversión” e “Índice en el Ejercicio de Recursos” fueron demasiado ambiciosas, por lo que su cumplimiento se situó por debajo de lo proyectado, lo cual se explica en los dos primeros casos, por un incremento imprevisto de ingresos estatales; mientras que para el último indicador se debió a la contratación de proyectos en la última parte del año, por lo que el ejercicio de recursos que se vio reflejado fue muy bajo.
  - En el caso del indicador “Índice de Impulso al Gasto de Inversión”, la meta fue sobrepasada por 40.58%, por lo a pesar de obtener resultados positivos para el estado, se considera que ésta fue programada por debajo del umbral de la capacidad del fondo.
  - Referente a los indicadores “Índice de Fortalecimiento Financiero” y “Porcentaje de avance en las metas”, si bien sus metas programadas fueron sobrepasadas, en el primer caso por 2.91% y en el segundo por 5.98%, se considera que las diferencias se encuentran en un rango aceptable, reflejando así su buena planeación y diseño, apegado además a la frecuencia de medición de cada indicador.
  - En cuanto a los indicadores “Percepción ciudadana de incidencia en políticas públicas” y “Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada” sus metas no se encontraron disponibles para 2016, ya que como se mencionó en la primera parte del análisis, su reporte es responsabilidad de la Administración Pública Federal.
- Se constató que las evaluaciones del FAFEF, llevadas a cabo por el Gobierno del Estado de Puebla para los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015 se realizaron a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas del fondo, lo que permitió conocer los resultados de la aplicación de los recursos del FAFEF en la entidad federativa; asimismo, se observó que los resultados de dichos ejercicios evaluativos, fueron publicados bajo el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en los sitios web de transparencia del Gobierno del Estado, cumpliendo con ello las disposiciones normativas aplicables en materia de transparencia y rendición de cuentas.
- Respecto al seguimiento de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones citadas en la pregunta 21, se constató que la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración, como instancia técnica encargada de dar seguimiento a la información evaluatoria generada a partir de los estudios y análisis realizados a los Fondos Federales del Ramo General 33, y en cumplimiento a lo establecidos en los artículos 110 fracción VI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el numeral Vigésimo Quinto de los Lineamientos



Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal; y el numeral 17 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas; ha realizado desde el año 2005, el “Proceso de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora del FAFEF”.

- Se identificó que la coordinación interinstitucional entre la instancia coordinadora del SED, las Dependencias y Entidades participantes, es parte fundamental de los procesos de seguimiento de ASM hasta ahora realizados, toda vez que los acuerdos y compromisos de trabajo pactados durante el proceso para la implementación de las recomendaciones, son plasmados de forma oficial en los “Documentos Institucionales de Trabajo (DIT)”, los cuales pueden ser consultados en el apartado ASM del Sistema de Evaluación del Desempeño disponible en: <http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/asm>
- Se identificó que en el informe del resultado de la auditoría Núm. 1305-DS-GF correspondiente a la Cuenta Pública 2016, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada; dicha cédula de resultados fue publicada por la ASF en [http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2016\\_1305\\_a.pdf](http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2016_1305_a.pdf), aunque no así por el Gobierno del Estado de Puebla.
- Se observó que los datos reportados en el SFU se apegan a la característica de homogeneidad, pues cumplen con la estructura, formato y contenido requerido; asimismo, los reportes presentan la desagregación pormenorizada indicada en cada componente, y por lo tanto cumplen con todos los elementos solicitados.
- Se identificó que si bien la información reportada en los niveles Gestión de Proyectos y Avance Financiero del SFU, sigue el proceso de revisión y validación establecido en *los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33*; los datos no guardan total consistencia con los reportados en otros registros contables y de rendición de cuentas, razón por la que se considera que su cumplimiento es parcial, demeritando así su nivel de calidad.
- En apego a las disposiciones jurídicas tanto federales como estatales en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, el Gobierno del Estado de Puebla cuenta con sitios web de transparencia, de transparencia fiscal y de cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los cuales se pueden consultar, entre otros: los documentos normativos que regulan la operación del fondo; los formatos armonizados, programáticos, financieros y de evaluación correspondientes al FAFEF; así como el informe estadístico de solicitudes de acceso a la información con corte al 31 de diciembre de 2016.
- Los reportes trimestrales de los componentes Gestión de Proyectos, Avance Financiero e Indicadores, generados en el PASH, constituyen el principal mecanismo para monitorear el desempeño del fondo, los cuales se constató son publicados en tiempo y forma en el apartado “Formato Único de Aplicación de Recursos Federales” del sitio web disponible en: <http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>.
- Los mecanismos, plazos y procedimientos para la atención a las solicitudes de información, se apegan a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla publicada el 4 de mayo de 2016. Asimismo, se observó que la Unidad de Transparencia del Gobierno del Estado, lleva un registro actualizado de las solicitudes de acceso, respuestas y resultados, cuya estadística puede ser consultada en el apartado “Estadísticas Fiscales” del sitio web: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>
- De acuerdo con la planeación de los recursos asignados a la entidad por concepto de FAFEF en 2016 (sin considerar los intereses generados), el 42% del total de los recursos corresponden a inversión en infraestructura; 26% a saneamiento en pensiones; 18% a saneamiento financiero; 13% al Sistema de Protección Civil; y el 1% restante a los Sistemas de Recaudación Locales.
- En apego al clasificador por objeto de gasto, cuya desagregación permite el registro único de todas las transacciones con incidencia económico-financiera, se observó que en 2016 el 44.8% del total devengado del FAFEF, monto que ascendió a \$1,574,782,932.13, fue destinado al capítulo 4000. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas; el 22% al capítulo 9000. Deuda Pública; el 17.2% al capítulo 6000. Inversión Pública; mientras que el resto al capítulo 2000. Materiales y suministros
- A fin de contribuir a la consecución de los objetivos del FAFEF y de acuerdo con los rubros de gasto establecidos en la LCF, Dependencias como SEP y la SIMT como cabezas de sector en la Administración Pública Estatal, si bien recibieron recursos por concepto de FAFEF, estas a su vez transfirieron dichos recursos, en el primer caso a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla; mientras que la segunda lo hizo a 7 municipios del estado –Aquixtla, Libres, Puebla, San José Chiapa, San Pedro Cholula, Teteles de Ávila Castillo y Zacatlán–.
- Existe complementariedad entre la aplicación del Fondo con al menos 8 programas federales, que de acuerdo con sus objetivos de fin, propósito y componentes, así como la población objetivo de cada uno, pueden clasificarse como concurrentes, complementarios o



coincidentes; asimismo, dentro de esta relación, es importante considerar los 12 Pp del gasto programable que fueron financiados con recursos del FAFEF.

- Con base en la información proporcionada por la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA), y en congruencia con el monto devengado del FAFEF el cual ascendió a \$1,574,782,932.13 pesos, se observó que dichos recursos fueron transferidos a 4 Dependencias y 3 Entidades de la APE, mismas que los ejercieron a través de 21 Programas Presupuestarios (Pp).
- Se observó que aproximadamente el 22% del total de los recursos devengados, fueron orientados a cubrir el costo de la deuda pública del Estado de Puebla; mientras que el 31% puede ser clasificado como ayudas sociales (transferido a la BUAP); el porcentaje restante, en congruencia con los rubro de gasto del FAFEF y mediante los Pp correspondientes, fueron orientados a la realización de proyectos de inversión en infraestructura; otros proyectos de inversión; programas de inversión en mantenimiento; proyectos de inversión en infraestructura económica e inversión en infraestructura social.

2.2	Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones
2.2.1	Fortalezas:
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Gobierno del Estado de Puebla realizó evaluaciones del FAFEF de los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015, para las cuales diseño y aplicó metodologías propias, las cuales han permitido conocer los resultados de la aplicación de los recursos del fondo en la entidad federativa; asimismo, se observó que los resultados de dichos ejercicios evaluativos, fueron publicados bajo el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en los sitios web de transparencia del Gobierno del Estado, cumpliendo con ello las disposiciones normativas aplicables en materia de transparencia y rendición de cuentas.</li> <li>• Sobre la forma en que se identifican, aceptan e implementan los ASM generados en cada evaluación, es posible afirmar que se apegan a un documento institucional conocido como Documento Institucional de Trabajo (DIT), el cual concentra los compromisos aceptados por las Dependencias y Entidades participantes en los procesos de seguimiento, para implementar las recomendaciones en un periodo de tiempo determinado y garantizar con ello tanto la utilización como la articulación de los resultados de las evaluaciones con otras etapas del ciclo presupuestario, principalmente las relativas al monitoreo y programación de los programas.</li> <li>• El Gobierno del Estado de Puebla cuenta con mecanismos institucionales mediante los cuales las áreas responsables de la operación del FAFEF, sistematizan la información inherente a su planeación, destino, ejercicio, monitoreo, seguimiento y evaluación, dentro de los que se encuentran el Sistema para la Integración de la Propuesta Anual de Inversión Pública (SIPAI); Sistema de Formato Único (SFU); Sistema de Monitoreo del Indicadores de Desempeño (SiMIDE); y el Sistema Estatal de Evaluación (SEE).</li> <li>• Todas las Dependencias y Entidades responsables de los procesos de gestión del FAFEF, cuentan con eficientes mecanismos contables, administrativos, operacionales y financieros mediante los cuales obtienen, generan, clasifican y validan la información relativa al fondo evaluado, los cuales son esenciales para el cumplimiento de sus funciones y objetivos institucionales.</li> <li>• En apego a las disposiciones jurídicas tanto federales como estatales en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, el Gobierno del Estado de Puebla cuenta con sitios web de transparencia, de transparencia fiscal y de cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los cuales se pueden consultar, entre otros: los documentos normativos que regulan la operación del fondo; los formatos armonizados, programáticos, financieros y de evaluación correspondientes al FAFEF; así como el informe estadístico de solicitudes de acceso a la información con corte al 31 de diciembre de 2016.</li> <li>• Los mecanismos, plazos y procedimientos para la atención a las solicitudes de información utilizados por el Gobierno del Estado, se apegan a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla publicada el 4 de mayo de 2016. Asimismo, se observó que la Unidad de Transparencia, lleva un registro actualizado de las solicitudes de acceso, respuestas y resultados, cuya estadística puede ser consultada en el apartado “Estadísticas Fiscales” del sitio web: <a href="http://www.transparenciainformacion.fiscal.puebla.gob.mx/">http://www.transparenciainformacion.fiscal.puebla.gob.mx/</a></li> </ul>



- El Gobierno del Estado de Puebla cuenta con procesos claros para realizar el análisis y priorización de los programas, obras, acciones y proyectos de inversión incluidos en la Propuesta Anual de Inversión Pública, cuya asignación y autorización de recursos se sujeta a los siguientes criterios:
  - i) Alineación al Plan Nacional, Plan Estatal y/o Municipal de Desarrollo, y los que de él se deriven;
  - ii) Impacto Económico y Social de la Inversión;
  - iii) Coparticipación financiera con otros niveles de gobierno;
  - iv) Grado de marginación y rezago social de la Localidad o Localidades en las que se realizará la inversión;
  - v) Las demás consideradas pertinentes por la Secretaría.
- Como parte de las obligaciones de transparencia y armonización de la información financiera para efectos de los informes trimestrales y la cuenta pública, el Estado de Puebla ha publicado los formatos relativos a la “Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros” y la “Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales” –ambas emitidas por el CONAC–, mismas que constituyen mecanismos estandarizados cuyos datos permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecidos en la normatividad.
- Los documentos normativos que regulan la operación del FAEF en la entidad, se encuentran publicados en los principales portales de transparencia del Gobierno del Estado, con lo cual se da cumplimiento a lo señalado en Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.
- Los servidores públicos de las diferentes Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal (APE) que intervienen en los procesos de gestión del FAEF, identifican, conocen y hacen uso de la normatividad que lo regula, lo que contribuye a garantizar la adecuada aplicación de dichos recursos.
- El destino de los recursos del fondo evaluado se encuentra documentado y dicha evidencia está desagregada por capítulo de gasto, por concepto de gasto, por rubro de asignación y por instancia ejecutora.
- Los formatos que contienen información sobre la distribución del FAEF por rubro y objeto de gasto, se encuentran publicados en el sitio web de transparencia del Gobierno del Estado, práctica bajo la cual se da cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- El Gobierno del Estado de Puebla cumple con las disposiciones en materia de implementación del PbR-SED en el Gasto Federalizado, toda vez que los recursos del FAEF se ejercen a través de Programas Presupuestarios (Pp), los cuales pueden estar financiados total o parcialmente con dichas aportaciones.

#### 2.2.2 Oportunidades:

- El diseño y planeación de las metas de los 5 indicadores del FAEF cuyo reporte en el SFU es responsabilidad del Gobierno del Estado de Puebla, presentaron oportunidad de mejora, toda vez que estas fueron programadas por encima o por debajo del umbral de la capacidad del fondo en el estado.
- Respecto al seguimiento de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al FAEF, se constató que la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración, como instancia técnica encargada de dar seguimiento a la información evaluatoria generada a partir de los estudios y análisis realizados a los Fondos Federales del Ramo General 33, ha implementado desde 2015, tres “Procesos de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)”, por lo que su continuidad representa una oportunidad para impulsar la utilización de sus resultados, así como su articulación con otras etapas del ciclo presupuestario.
- Los avances registrados en los niveles Gestión de Proyectos y Avance Financiero del SFU, presentaron oportunidad de mejora, ya que si bien la información consultada sigue el proceso de revisión y validación establecido en los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y



de operación de los recursos del Ramo General 33; los datos no guardan total consistencia con los reportados en otros registros contables y de rendición de cuentas, mientras que su cumplimiento trimestral es parcial, demeritando son ello su nivel de calidad.

- Contar con documentos que respalden la información que el Gobierno del Estado de Puebla reporta en el SFU, como procedimientos claros y delimitados para la generación y validación de datos; formatos de análisis y control que sustenten los valores registrados en cada nivel; así como bitácoras o memorias de cálculo; permitirían garantizar la granularidad, consistencia y calidad de la información que se reporta a la federación mediante el PASH, actividad fundamental del proceso de rendición de cuentas del gasto federalizado.
- La constante retroalimentación entre los entes responsables de guiar las etapas del ciclo presupuestario y los ejecutores de los recursos, constituye la oportunidad de analizar conjuntamente la información generada a partir de la operación de los programas públicos y tomar decisiones de forma coordinada para mejorar su desempeño.

### 2.2.3 Debilidades:

- Las metas programadas para los indicadores “Índice de Impacto de Deuda Pública”, “Índice de Impulso al Gasto de Inversión” e “Índice en el Ejercicio de Recursos” fueron demasiado ambiciosas; mientras que en el caso del indicador “Índice de Impulso al Gasto de Inversión”, la meta fue programada por debajo del umbral de la capacidad del fondo en el estado; situación que refleja una debilidad en cuanto al diseño y planeación de las metas del fondo realizada durante 2016.
- Se observó que el 43% de los 30 indicadores de fin, propósito y algunos de nivel componente, de los Pp que fueron financiados con recursos del FAFEF, se encuentran desvinculados de los objetivos de dicho fondo, lo que constituye una debilidad, ya que estos no pueden ser utilizados para medir de forma integral el desempeño de dichas aportaciones en el estado.
- Las evaluaciones del FAFEF realizadas hasta el momento por el Gobierno del Estado de Puebla, han sido clasificadas como de Consistencia y Resultados, sin embargo los modelos metodológicos aplicados fueron adaptados a las características del fondo, motivo por el cual sus objetivos, si bien conservan la esencia de su tipología, están predominantemente orientados a medir el desempeño del fondo con base en sus indicadores estratégicos y de gestión, tal como lo establece la normativa correspondiente.
- En este sentido, las recomendaciones generadas a partir de dichos ejercicios evaluativos son de tipo operativo, cuya implementación sólo es factible a nivel estatal, por lo que no es posible afirmar que estas constituyan elementos fundamentales para la toma de decisiones sobre cambios en el programa, aunque si sobre los procesos de gestión cotidianos del FAFEF.
- Se identificó que en el informe del resultado de la auditoría Núm. 1305-DS-GF correspondiente a la Cuenta Pública 2016, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada; dicha cédula de resultados fue publicada por la ASF en [http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2016\\_1305\\_a.pdf](http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2016_1305_a.pdf), aunque no así por el Gobierno del Estado de Puebla, lo que constituye una debilidad en materia de cumplimiento a la normatividad de transparencia.
- A pesar de que la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es una herramienta de planeación estratégica, la cual a su vez permite vincular los instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas públicos, la MIR del FAFEF es de índole federal, por lo que si bien establece los objetivos del mismo, esta no se ajusta a la realidad operativa de entidad federativa, lo que constituye una debilidad.
- La planeación de los recursos del FAFEF en el estado de Puebla, obedece a la naturaleza de sus 9 rubros de gasto establecidos en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que su asignación se realiza dando prioridad a las necesidades de la entidad en materia de: inversión en infraestructura; saneamiento financiero, lo cual se realiza a través de la amortización de la deuda pública de la entidad; saneamiento de pensiones; modernización de los registros públicos de la propiedad y de los sistemas de recaudación locales; fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico; educación pública; y proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinan recursos públicos y privados; por lo anterior, no fue posible identificar algún documento oficial en el que se analice o integre información de los diferentes programas o acciones relacionados con el objetivo del Fondo.





2.2.4	Amenazas:
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se observó que si bien el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas refleja la esencia y los principios del federalismo hacendario, sus características, múltiples rubros de gasto y amplios objetivos ocasionan que este no se ajuste de manera natural a la Metodología del Marco Lógico (MML), situación que complica la medición de su desempeño, así como la identificación de su importancia financiera y estratégica en el quehacer gubernamental.</li><li>• Las disposiciones normativas en materia de Gasto Federalizado, que obligan a la entidad federativa a realizar anualmente evaluaciones del desempeño de dichos recursos, constituyen una amenaza para el desarrollo natural y lógico del ciclo de evaluación de los programas públicos, incidiendo negativamente en la calidad y utilización de sus resultados.</li><li>• La ausencia de lineamientos normativos que guíen con precisión el ejercicio de los recursos del FAFEF por parte de las entidades federativas, limita su correcta orientación a los objetivos planteados para dicho fondo, así como una gestión razonable de sus recursos.</li><li>• Las evaluaciones realizadas por el Gobierno del Estado de Puebla, está sujetas a restricciones presupuestales y administrativas, factores cambiantes según la Administración en turno que inciden negativamente en el cumplimiento de los objetivos y tiempos establecidos en el Programa Anual de Evaluación (PAE).</li></ul>

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

En relación a la contribución y destino del fondo evaluado, se concluye que el FAFEF, al igual que todos los programas públicos ejercidos por el Estado de Puebla, cuenta con procedimientos documentados de planeación de sus recursos, mismos que se comprobó, están apegados a un documentado normativo; son conocidos por las unidades administrativas responsables de la gestión, operación y ejecución de los recursos; y están estandarizados, es decir, son utilizados por todos los involucrados en dichos procesos.

Por otra parte, sobre la gestión y operación de los recursos del FAFEF, se concluyó que la entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar si las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado; que están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables; así como sistematizados, es decir, toda vez que la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.

En este sentido, también se comprobó que el Gobierno del Estado de Puebla cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones, los cuales están estandarizados y sistematizados, es decir, que son utilizados por todas las Unidades Administrativas responsables de su llenado, cuya información se encuentra en bases de datos y por lo tanto disponible en un sistema informático.

Referente a la generación de información y rendición de cuentas del FAFEF, se concluyó que el Gobierno del Estado de Puebla cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, los cuales contemplan documentos normativos actualizados que regulan la operación del FAFEF, información para monitorear su desempeño, así como procedimientos claros para recibir y dar trámite a todas las solicitudes de acceso a la información no sólo referentes al fondo evaluado, acordes a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Por último, con base en los resultados documentados a través de la presente evaluación, se observó que si bien el FAFEF refleja la esencia y los principios del federalismo hacendario, sus características, múltiples rubros de gasto y amplios objetivos ocasionan que este no se ajuste de manera natural a la Metodología del Marco Lógico (MML), situación que complica la medición de su desempeño, así como la identificación de su importancia financiera y estratégica en el quehacer del Gobierno del Estado de Puebla.



### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Se sugiere que los responsables de reportar cada uno de los niveles del SFU, den continuidad a dicha actividad en las fechas establecidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, asegurándose que los datos reportados en el SFU cumplan con las características de homogeneidad, desagregación, completitud, congruencia y cabalidad especificadas en la “Guía de Criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos”, a fin de dar cumplimiento la normatividad aplicable en la materia; de generar información fidedigna y de calidad para dar seguimiento oportuno a los recursos del FAFEF; rendir cuentas ante la federación; así como evitar observaciones por parte de las instancias fiscalizadoras como la Auditoría Superior de la Federación.
- A fin de garantizar la granularidad, consistencia y calidad de la información que se reporta a la federación mediante el SFU, lo cual constituye una parte fundamental del proceso de rendición de cuentas del gasto federalizado, se recomienda que todos los ejecutores del FAFEF, que además tengan la obligación de reportar el ejercicio, destino y resultados de dichas aportaciones en el PASH, cuenten con los siguientes documentos de respaldo:
  - i) Diagrama y descripción del proceso de generación de la información para la determinación de los valores reportados anualmente para cada uno de los indicadores de desempeño del Fondo analizado.
  - ii) Documentos en los que se describan los mecanismos, instrumentos y formatos utilizados para la generación, recopilación, integración, análisis, revisión y control de la información que sustenta los valores reportados en los indicadores de desempeño.
  - iii) Bitácora o memoria de cálculo y sustento estadístico de los valores reportados en los indicadores de desempeño del Fondo.
- Se sugiere realizar una planeación más detallada y meticulosa de las metas de los indicadores del FAFEF, a fin de que en su proyección puedan ser consideradas las externalidades que durante 2016 afectaron su cumplimiento.
- Tomando en cuenta que la evaluación de los Fondos Federales del Ramo General 33, por disposición normativa debe realizarse anualmente –aunque en términos teóricos y operativos esto no sea lo más adecuado–, se recomienda a la Dirección de Evaluación, como instancia técnica encargada de coordinar las acciones en materia de evaluación, diseñar metodologías rigurosas que reflejen con mayor precisión las características del FAFEF y que al mismo tiempo permitan realizar un tipo de análisis distinto a los hasta ahora realizados, por ejemplo enfocado a los procesos o resultados del fondo.
- Considerando lo antes expuesto, se recomienda a la Dirección de Evaluación diseñar los mecanismos e implementar los procesos necesarios para dar seguimiento y verificar la efectiva **implementación** de los ASM aceptados por las Dependencias y Entidades, según lo establecido en los DIT correspondientes; así como identificar los efectos (negativos o positivos) que haya generado dicha implementación en los procesos de gestión del fondo.
- Asimismo, en el marco de las buenas prácticas en materia del SED, se sugiere que dicha Unidad Administrativa ajuste su cronograma anual de actividades, a fin de aminorar y paulatinamente eliminar, los amplios desfases de tiempo que hasta ahora se han observado, entre el ejercicio fiscal evaluado y el proceso de seguimiento de sus recomendaciones; situación que contribuirá a mejorar la articulación de los resultados de dichas evaluaciones con otras etapas del ciclo presupuestario, y con ello elevar el nivel de incidencia en la toma de decisiones para la mejora continua.
- Se identificó que en el informe del resultado de la auditoría Núm. 1305-DS-GF correspondiente a la Cuenta Pública 2016, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada; dicha cédula de resultados fue publicada por la ASF en [http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2016\\_1305\\_a.pdf](http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2016_1305_a.pdf), aunque no así por el Gobierno del Estado de Puebla; motivo por el que se recomienda que el área responsable de coordinar las auditorías del Gasto Federalizado en la entidad, en apego a sus atribuciones y en cumplimiento a lo establecido en el tablero de aplicabilidad señalado en el artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla publicada el 4 de mayo de 2016, publique la información relativa a la auditoría Núm. 1305-DS-GF en los principales portales de transparencia de Puebla.
- Se recomienda al Gobierno del Estado de Puebla, desarrollar mecanismos que permitan generar información relevante y útil para orientar con mayor precisión los recursos del fondo evaluado al cumplimiento de las metas de corto, mediano y largo plazo, que este establezca como parte de su planeación estratégica; motivo por el cual se considera importante establecer a nivel estatal, lineamientos que guíen, delimiten y puntualicen cada uno de los rubros de gasto a los que puede ser destinado el FAFEF en la entidad, según las previsiones realizadas anualmente en materia financiera, lo que permitiría una gestión razonable de dichos recursos, toda vez que contribuirían a realizar un ejercicio con mayores niveles de eficiencia y eficacia.



4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA			
4.1	Nombre del coordinador de la evaluación:		
Dr. José Luis Castro Villalpando			
4.2	Cargo:	4.3	Institución a la que pertenece:
Líder del Proyecto de Evaluación		SAY.CO Business Solutions S.C.	
4.4	Principales colaboradores:		
Ing. Eder Daniel Herrera Cabrera Especialista Evaluador			
4.5	Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	4.6	Teléfono (con clave lada):
castrojl_22@hotmail.com		(222) 441 5640	

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)			
5.1	Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.	
5.2	Siglas:	FAFEF	
5.3	Ente público coordinador del (los) programa(s):		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).			
5.4	Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):		
Poder Ejecutivo	X	Poder Legislativo	Poder Judicial
			Ente Autónomo
5.5	Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):		
Federal		Estatal	X
			Municipal
5.6	Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):		
5.6.1	Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):		

Programas Presupuestarios financiados con FAFEF en 2016		
Dependencia/Entidad	Clave Pp	Nombre del Pp
Secretaría de Educación Pública	U001	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla	S083	Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento
Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	K007	Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo
	K049	Proyectos de Infraestructura Especial
Secretaría General de Gobierno	P006	Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal
Secretaría de Finanzas y Administración	D001	Pago Crédito Estado
	P003	Gestión para Resultados de la Administración Pública
Secretaría de Infraestructura y Transportes	E044	Fomento a la Fluidez de la Circulación Vehicular por la Infraestructura Vial
	K006	Instrumentación de los Programas y Proyectos de Inversión Pública
	S057	Tratamiento de Aguas Residuales
	S069	Programa de Infraestructura Indígena (PROII)
	S082	Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable de Pueblos Mágicos



	S083	Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento
Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla	E132	Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento

**5.6.2** Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

<p><b>Raúl Sánchez Kobashi</b> <i>Secretario de Finanzas y Administración.</i> sanchez.kobashi@puebla.gob.mx 01 (222) 2297000 ext. 7011 y 7012</p> <p><b>Marta Vélez Xaxalpa</b> <i>Secretaria de Infraestructura, Movilidad y Transportes.</i> <a href="mailto:vxaxlpa@hotmail.com">vxaxlpa@hotmail.com</a> 01 (222) 3034600 ext 1511 y 1518</p> <p><b>Patricia Gabriela Vázquez del Mercado</b> <i>Secretaria de Educación Pública.</i> <a href="mailto:SEPP@seppue.gob.mx">SEPP@seppue.gob.mx</a> 01 (222) 229 69 00</p>	<p><b>Diódoro Humberto Carrasco Altamirano</b> <i>Secretario General de Gobierno.</i> <a href="mailto:diodono.carrasco@puebla.gob.mx">diodono.carrasco@puebla.gob.mx</a> 01 (222) 2138900</p> <p><b>Gustavo Gaytán Alcaráz.</b> <i>Director General del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla.</i> ggaytan@soapap.gob.mx 01 (222) 2461703</p> <p><b>Jorge Benito Cruz Bermúdez</b> <i>Director General del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos.</i> <a href="mailto:dir_generalcapcee@puebla.mx">dir_generalcapcee@puebla.mx</a> 01 (222) 243 14 77</p>
---	---

**6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN**

<b>6.1</b>	Tipo de contratación:						
<b>6.1.1</b>	Adjudicación Directa		<b>6.1.2</b>	Invitación a tres	X	<b>6.1.3</b>	Licitación Pública Nacional
<b>6.1.4</b>	Licitación Pública Internacional			<b>6.1.5</b>	Otro:		
<b>6.2</b>	Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:						
Dirección de Evaluación de la Subsecretaría de Planeación, Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.							
<b>6.3</b>	Costo total de la evaluación:			<b>6.4</b>	Fuente de financiamiento:		
\$1,948,800.00 (Costo total por 1 Servicio de Evaluación que incluye 10 Informes Finales de Resultados de Fondos, Subsidios y Convenios)				Recursos Estatales			

**7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN**

<b>7.1</b>	Difusión en internet de la evaluación:
<ul style="list-style-type: none"> <li>Portal del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal: <a href="http://www.evaluacion.puebla.gob.mx">http://www.evaluacion.puebla.gob.mx</a></li> <li>Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental del Gobierno del Estado de Puebla: <a href="http://www.lgcm.puebla.gob.mx">http://www.lgcm.puebla.gob.mx</a></li> <li>Portal de Armonización Contable de la SFA de Puebla: <a href="http://www.ifa.puebla.gob.mx/">http://www.ifa.puebla.gob.mx/</a></li> </ul>	



## 7.2 Difusión en internet del formato:

- Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), Sistema de Formato Único (SFU)–Nivel Evaluaciones:  
<https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/>